



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WS-CB/LAC/1/2
8 de Febrero de 2007

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS/ESPAÑOL

TALLER PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDAD EN
MATERIA DE REDES E INTERCAMBIO DE
INFORMACIÓN PARA PUNTOS FOCALES
NACIONALES Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y
LOCALES EN LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y
EL CARIBE

Quito, 14-16 de diciembre de 2006

INFORME DEL TALLER PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDAD EN MATERIA DE REDES E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA PUNTOS FOCALES NACIONALES Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES DE LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

INTRODUCCIÓN

A. *Antecedentes*

1. Conforme al Artículo 8(j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, las Partes se comprometen a respetar, preservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y promover su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean estos conocimientos, innovaciones y prácticas.
2. Dado que las redes e intercambio de información son factores clave para lograr estos objetivos, la Conferencia de las Partes en el Convenio, en el párrafo (a) de su decisión VIII/5 D, pidió al Secretario Ejecutivo que “convoque, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, talleres regionales y subregionales sobre tecnologías de información y tecnologías basadas en la Web nuevas para ayudar a las comunidades indígenas y locales a utilizarlas y facilitar la creación de redes de comunicación”.
3. En el mismo tenor, la actividad 1.1.1 del plan estratégico del mecanismo de facilitación (CHM) establecido de conformidad con el Artículo 18, párrafo 3 del Convenio (decisión VIII/11, anexo II), pide al Secretario Ejecutivo “organice talleres prácticos conjuntos con socios y centros de coordinación temáticos internacionales sobre nuevas tecnologías de la información basadas en la Web para ayudar en la aplicación del Convenio, considerando las necesidades especiales de las comunidades indígenas y locales”.
4. De conformidad con estas decisiones, el Secretario Ejecutivo convocó un Taller para la creación de capacidad en materia de redes e intercambio de información para puntos focales nacionales y comunidades indígenas y locales de la región de América Latina y el Caribe, con el generoso apoyo de los gobiernos de España y los Países Bajos. El objetivo del taller fue mejorar la capacidad de los países de la región compartiendo experiencias en materia de redes e intercambio de información, incluida información nueva y las tecnologías basadas en la Web, considerando en particular las necesidades especiales de las

/...

comunidades indígenas y locales. Asimismo el taller brindó a los países de la región la oportunidad de debatir sobre la elaboración y aplicación de iniciativas del mecanismo de facilitación para promover y propiciar la cooperación técnica y científica en el ámbito nacional y regional, tomando en consideración las áreas de programa y las cuestiones transversales del Convenio, en particular la meta de 2010, la transferencia de tecnología y los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.

5. Este taller se celebró en Quito, Ecuador, del 14 al 16 de diciembre de 2006. Por medio de la notificación 2006-103, el 2 de octubre de 2006 el Secretario Ejecutivo invitó a las Partes y comunidades indígenas y locales a designar a un participante para esta reunión, de preferencia alguien implicado en las actividades del mecanismo de facilitación nacional o alguien que estuviera familiarizado con las necesidades de información de las comunidades indígenas y locales. Por medio de la notificación 2006-118 del 13 Noviembre 2006, el Secretario Ejecutivo remitió a las Partes la lista de participantes en el Taller.

6. La lista de documentos para la reunión figura en el anexo II del programa anotado (UNEP/CBD/WS-CB/LAC/1/1/Add.1).

B. Asistencia

7. Participaron en total 20 representantes de gobiernos, dos representantes de organizaciones internacionales (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Fondo para el Medio Ambiente Mundial), 28 representantes de comunidades indígenas y locales, y dos representantes de organizaciones no gubernamentales. La lista completa de participantes se encuentra en el documento UNEP/WS-CB/LAC/1/INF/6.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

8. La reunión fue inaugurada a las 9 a.m. del jueves, 14 de diciembre de 2006, por el representante del Gobierno de Ecuador y el punto focal nacional, Sr. Antonio Matamoros. El Sr. John Scott, en nombre del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Sr. Ahmed Djoghlaif, dio la bienvenida de los participantes. Agradeció al Gobierno de Ecuador su presencia en la inauguración de la reunión y a los Gobiernos de España y los Países Bajos su generoso apoyo financiero.

9. A continuación, el Sr. Scott hizo una presentación del Artículo 8(j) y del mecanismo de facilitación, con una explicación de las metas recíprocas, entre las cuales la necesidad de creación de capacidad, redes e intercambio de información, el uso de información nueva y tecnologías basadas en la Web, la necesidad de establecer redes de comunicación y la creación de nuevas herramientas electrónicas en apoyo de estos objetivos, como el Portal de información sobre conocimientos tradicionales.

10. Después de inaugurada la reunión, se pidió a los participantes que se presentaran y expusieran sus expectativas respecto del Taller.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1. Programa

11. Los participantes adoptaron, con algunas pequeñas enmiendas, el programa provisional preparado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WS-CB/LAC/1/1), y distribuido antes de la reunión. Los temas 5 y 7 se trataron al mismo tiempo en un debate por grupos que tuvo lugar en la tarde del 14 de diciembre, durante la 2ª sesión, y las experiencias nacionales (tema 6) se presentaron en la 3ª y 4ª sesiones, por la mañana y la tarde del 15 de diciembre.

12. Además, los puntos focales del mecanismo de facilitación aprovecharon esta reunión para hacer comentarios y sugerencias para seguir desarrollando el mecanismo de facilitación, comentarios que se exponen en el anexo II.

2.2. Organización de las actividades

13. En la primera sesión, el 14 de diciembre, se aprobó el programa de trabajo tal como figura en las anotaciones al programa provisional (UNEP/CBD/WS-CB/LAC/1/1Add.1), con las enmiendas mencionadas en el párrafo 11.

TEMA 3. OBJETIVOS DEL TALLER

14. El Sr. John Scott invitó a los participantes a abordar los objetivos de este taller de creación de capacidad dentro del contexto de las decisiones VIII/5 y VIII/11 de la Conferencia de las Partes. El objetivo principal fue mejorar la capacidad de las Partes para la formación de redes y el intercambio de información en provecho de las comunidades indígenas y locales. Se espera que, al reunir a representantes de las comunidades indígenas y locales y a personas a cargo del desarrollo de los mecanismos de facilitación nacionales, cada parte logre una comprensión más profunda de su función y contribución.

15. Además, este taller será una oportunidad para intercambiar experiencias nacionales pertinentes dentro de la región de América Latina y el Caribe. Observando cómo otros han enfrentado desafíos similares, las Partes y las comunidades indígenas y locales podrían aprender nuevos enfoques que podrían convertirse, posiblemente, en prácticas ejemplares. Las presentaciones nacionales se tratarían en el tema 6 del programa.

16. Uno de los principales resultados previstos de este taller fue el conjunto de recomendaciones que se encuentra en el anexo I. Estas recomendaciones se comunicarán a la quinta reunión del Grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas, programado para los días 17 a 21 de septiembre de 2007, y a la novena reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en Bonn, Alemania, del 19 al 30 de mayo de 2008.

17. Asimismo, en vista de que el Taller era el primero de una serie, le proporcionaría a la Secretaría una orientación para mejorar los futuros talleres. En particular, los representantes oficiales de los gobiernos del Caribe pidieron que se previera la posibilidad de organizar talleres similares en la región de Latinoamérica y el Caribe en reconocimiento de su diversidad.

TEMA 4. ESTRATEGIA PARA EL ARTÍCULO 8 j) Y EL MECANISMO DE FACILITACIÓN

18. Al tratar este tema, el Sr. Oliver de Munck, funcionario de la Secretaría a cargo del mecanismo de facilitación presentó la estrategia para el mecanismo de facilitación y el Artículo 8(j). Su presentación se dividió en tres partes. Primeramente, un panorama general del mecanismo de facilitación, su misión y la reciente adopción de su plan estratégico actualizado. La segunda parte consistió en una reseña de la situación actual de la red del mecanismo de facilitación en cada región. En la última parte ofreció una orientación estratégica para el desarrollo de mecanismos de facilitación nacionales centrados en actividades relacionadas con la aplicación del programa de trabajo para el Artículo 8(j).

19. Por su parte, los participantes dieron su opinión y comentarios sobre cómo podría perfeccionarse la estrategia. En particular, trataron sobre la utilidad y el potencial de ciertos elementos de la estrategia y expresaron la necesidad de seguir creando capacidad y de obtener financiamiento para proyectos nacionales.

TEMA 5. ANÁLISIS DE NECESIDADES DE LOS PUNTOS FOCALES NACIONALES Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

20. El tema 5 del programa se trató en combinación con el tema 7, y para ello se adoptó el formato de un debate por subregiones (América Central, Caribe, Sudamérica Septentrional y Sudamérica Meridional). El tema de redes e intercambio de información fue abordado por medio de las siguientes preguntas:

- (a) ¿Cuáles son las necesidades?

- (b) ¿Quiénes son los diferentes actores y sus funciones?
- (c) ¿Qué actividades deberían realizarse?

21. Los grupos subregionales informaron a la plenaria, y las presentaciones fueron seguidas de una sesión de preguntas. Estas presentaciones constituyeron la base de los proyectos de recomendación.

TEMA 6. PRESENTACIONES DE EXPERIENCIAS NACIONALES

22. Para facilitar el intercambio de experiencias se leyeron 12 presentaciones: cuatro de representantes gubernamentales, seis de representantes de las comunidades indígenas y locales y dos de organizaciones no gubernamentales. Las presentaciones abarcaron una amplia gama de temas, como redes, herramientas electrónicas de comunicaciones, otras formas de comunicación, entre las cuales el uso de medios alternativos e indígenas, herramientas tradicionales, radios comunitarias, y otras formas de comunicación de masas, así como orientaciones en cuanto a educación y sensibilización de las comunidades.

23. Los ponentes aceptaron entregar una copia de su presentación para uso público, y todas las presentaciones se hicieron llegar a la Secretaría para que las distribuyera por medio del mecanismo de facilitación. En el anexo III figura una lista de ponentes y presentaciones.

TEMA 7. DEBATES GRUPALES ACERCA DE LA FUNCIÓN DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

24. Tal como se señala en el párrafo 20, los temas 5 y 7 del programa se abordaron en conjunto para poder aprovechar al máximo el tiempo disponible para debate, y los cuatro grupos sub-regionales proporcionaron orientación práctica sobre redes, comunicación y diálogo con las comunidades indígenas y locales, y sobre la función del mecanismo de facilitación.

TEMA 8. SESIÓN DE CAPACITACIÓN SOBRE REDES E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

25. El Sr. Olivier de Munck, de la Secretaría del Convenio, convocó a una sesión de capacitación sobre redes e intercambio de información dedicada a los contenidos que están a disposición en el Portal de información sobre conocimientos tradicionales. Los participantes expresaron particular interés en los elementos interactivos del portal y ofrecieron sugerencias para su desarrollo. El tema de la gestión de contenidos también fue debatido, y se centró en la necesidad de las comunidades indígenas y locales de poseer el control de la información que se dará a conocer por medio del portal.

TEMA 9. DEBATES GRUPALES ACERCA DE FORMACIÓN DE REDES Y MEJORA DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

26. Al debatir este tema del programa, los participantes trabajaron por grupos subregionales, e informaron a la plenaria, presentando sugerencias sobre las redes que ya existen y de las cuales el mecanismo de facilitación podría servir para hacer más eficaz la distribución de la información. En particular, los participantes de las comunidades indígenas y locales expresaron la necesidad de que la información fluyera en los dos sentidos, y la de participar en el proceso de presentación de informes nacionales.

TEMA 10. ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES/DIRECTRICES SOBRE LA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

27. El sábado, 16 de diciembre, en la 5ª sesión del Taller, la Secretaría presentó a los participantes 35 proyectos de recomendación derivados de los debates grupales y las presentaciones. Los participantes

deliberaron al respecto y los adoptaron con algunas enmiendas. En la sexta sesión del taller se propusieron algunas recomendaciones más, que fueron todas adoptadas por consenso.

TEMA 11. OTROS ASUNTOS

28. Al debatir este tema del programa, la Secretaría ofreció un informe sobre el programa de trabajo para el Artículo 8(j) y disposiciones conexas, y oportunidades para la participación de las comunidades indígenas y locales en el trabajo del Convenio. Los representantes de las comunidades indígenas y locales recalcaron la necesidad de asegurarse de que sólo las organizaciones legítimas de comunidades indígenas y locales puedan agregar datos y hacer uso el Portal de información sobre conocimientos tradicionales. Se sugirió abordar el tema mediante la instauración de un proceso de registro y acreditación puesto en marcha por la Secretaría en conjunto con el Grupo de asesoramiento de comunidades indígenas y locales para el Artículo 8(j).

TEMA 12. CONCLUSIONES

29. Uno de los resultados esperados de este taller fue un conjunto de proyectos de recomendaciones para incrementar la formación de redes y el intercambio de información entre puntos focales nacionales, puntos focales del mecanismo de facilitación, y comunidades indígenas y locales, como contribución al logro de la meta de 2010. Estas recomendaciones abarcan los aspectos generales de las redes e intercambio de información, y temas relativos al Portal de información sobre conocimientos tradicionales (TKIP), al mecanismo de facilitación, así como opiniones para mejorar talleres similares en el futuro.

30. Los representantes del Foro Internacional Indígena sobre Diversidad Biológica y el Foro Internacional de Comunidades Locales hicieron sendas declaraciones, que se han incluido en los anexos IV y V, respectivamente. Un representante indígena formuló agradecimientos y bendiciones al término de la reunión.

TEMA 12. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

31. A las 4 p.m. del sábado, 16 diciembre de 2006, el representante del Secretario Ejecutivo declaró clausurada la reunión.

Anexo I

**PROYECTOS DE RECOMENDACIÓN DEL TALLER DE CREACIÓN DE CAPACIDAD
SOBRE REDES E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA PUNTOS FOCALES
NACIONALES Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES EN LA REGIÓN DE AMÉRICA
LATINA Y EL CARIBE**

I. OBJETIVOS DEL TALLER

1. Aumentar y mejorar la capacidad de las Partes en redes e intercambio de información, entre otros medios, los de las nuevas tecnologías de información y tecnologías basadas en la Web, con particular atención en las necesidades especiales de comunidades indígenas y locales.
2. Intercambiar experiencias nacionales pertinentes, para conocer nuevos enfoques y prácticas idóneas.
3. Continuar mejorando y organizando talleres de creación de capacidad sobre redes e intercambio de información para puntos focales nacionales (NFP), puntos focales de mecanismos de facilitación (CHM-FP) y comunidades indígenas y locales (ILC).

**II. PROYECTOS DE RECOMENDACIÓN PARA LA CONSIDERACIÓN DEL
GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE
EL ARTÍCULO 8(J) Y DISPOSICIONES CONEXAS Y LA NOVENA
REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES**

A. *Financiamiento y recursos*

La Conferencia de las Partes

(a) Considerará la posibilidad de presentar una estrategia mundial al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y otros organismos de financiamiento y ejecución para activar la totalidad de los mecanismos de facilitación nacionales a fin de crear una red de difusión e intercambio de información que contribuya a lograr los objetivos del Convenio y de la Meta de Diversidad Biológica para 2010, y en especial el objetivo 10 que concierne a los conocimientos tradicionales;

(b) *Pide* a la Secretaría del Convenio que indique posibles donantes y fuentes de recursos financieros para proyectos regionales, nacionales y subnacionales de gobiernos, organizaciones de comunidades indígenas y locales, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y que proporcione orientación e información de contacto a los puntos focales nacionales, puntos focales del mecanismo de facilitación y comunidades indígenas y locales a este respecto por medio del mecanismo de facilitación;

(c) *Insta* a las Partes que asignen y administren los recursos financieros para fortalecer las capacidades de las organizaciones indígenas y locales de modo que se dé más visibilidad al Convenio y, en particular a los temas relativos al Artículo 8(j);

(d) *Exhorta* a que se refuerce la cooperación con otros tratados y órganos de medio ambiente para promover un uso más eficiente y la armonización de recursos técnicos y financieros a fin de alcanzar los objetivos mutuos;

(e) *Insta* a las Partes a promover una coordinación plena y efectiva entre ministerios en lo referente a políticas nacionales para comunidades indígenas y locales, diversidad biológica, protección ambiental y desarrollo sostenible;

(f) *Pide* al Secretario Ejecutivo y a las Partes que impliquen al sector privado como aliado con responsabilidad social y como donante potencial;

(g) *Pide* al Secretario Ejecutivo que proporcione orientación a las Partes sobre oportunidades de financiamiento para la traducción y divulgación de la información en las lenguas

nacionales e indígenas, en asociación con las comunidades indígenas y locales, a escala subnacional, y que la publique por medio del mecanismo de facilitación;

(h) *Alienta* a las Partes a que consideren como prioridad la posibilidad de usar mecanismos distintos de la Web y, por consiguiente, que asignen y administren los recursos financieros para crearlos, y que permitan la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales.

B. Creación de capacidad

La Conferencia de las Partes

(a) *Pide* al Secretario Ejecutivo que organice más talleres de creación de capacidad sobre el Artículo 8(j) y temas afines;

(b) *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare y siga organizando talleres regionales y subregionales de creación de capacidad para puntos focales nacionales, puntos focales de mecanismos de facilitación y comunidades indígenas y locales para crear capacidad en el uso de recursos basados en la Web y otras formas de divulgar la información y promover el intercambio de información, según sus necesidades;

(c) *Pide* al Secretario Ejecutivo que el mecanismo de facilitación de la Secretaría continúe proporcionando apoyo práctico y técnico a los mecanismos de facilitación nacionales a partir de un análisis de las necesidades;

(d) *Insta* a las Partes a reconocer la importancia de la estabilidad, continuidad y congruencia en materia de políticas y apoyo de todos los puntos focales nacionales

(e) *Insta* a las Partes a considerar la posibilidad de designar, tomando en cuenta las sugerencias de las comunidades indígenas y locales, puntos focales para que las comunidades indígenas y locales trabajen en asociación con los puntos focales nacionales y de los mecanismos de facilitación a fin de lograr los objetivos comunes del Convenio;

(f) *Exhorta* a las Partes, al Secretario Ejecutivo y a los puntos focales nacionales y de los mecanismos de facilitación a garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres en el proceso de reforzamiento y creación de capacidad en materia de comunicación e información y en el uso de nuevas tecnologías, en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

(g) *Exhorta* a las Partes a reforzar su capacidad por medio de la cooperación Sur-Sur e intercambiar experiencias en el funcionamiento del mecanismo de facilitación y la aplicación del Artículo 8(j) con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, y la cooperación de otros sectores de la sociedad civil.;

(h) *Exhorta* a las Partes a crear y reforzar la infraestructura de las comunidades indígenas y locales en materia de redes de comunicación;

(i) *Pide* que el Secretario Ejecutivo y las Partes aclaren las funciones de todos los actores (puntos focales, comunidades indígenas y locales, etc.) y que informe de su existencia por conducto de diversos medios de comunicación;

(j) *Pide* al Secretario Ejecutivo que promueva la sensibilización acerca de la importancia y del papel de los puntos focales nacionales y del mecanismo de facilitación.

C. Comunicación, educación y sensibilización

La Conferencia de las Partes

(a) *Recomienda* que todas las Partes y Gobiernos consideren la posibilidad de incorporar en los programas de educación obligatoria y en las actividades de sensibilización a las ciencias ambientales (a nivel de divulgación), el respeto, protección y preservación de los conocimientos tradicionales, así como de la diversidad cultural, con la participación y el consentimiento fundamentado previo de las comunidades indígenas y locales;

(b) *Recomienda* que las Partes y otros Gobiernos promuevan el respeto, protección y preservación de los derechos de los poseedores de conocimientos tradicionales, así como de los poseedores mismos;

(c) *Recomienda* que el mecanismo de facilitación se utilice para divulgar información sobre buenas prácticas o prácticas ejemplares a escala nacional y subnacional para crear sensibilización sobre la diversidad biológica y el medio ambiente, por ejemplo, programas especiales para jóvenes, actividades anuales de sensibilización como el Día Internacional de la Diversidad Biológica u otras actividades nacionales y locales de la misma índole (como la Mangofest, en Antigua y Barbuda);

(d) Reconociendo las limitaciones de las tecnologías basadas en la Web, *insta* a las Partes y a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que, por medio de Iniciativa Mundial sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA) y el mecanismo de facilitación desarrolle y fomente la creación de vías alternas para la divulgación de información pública, que se expresen un lenguaje llano y en formatos diversos, de fácil uso como DVD, cintas magnetofónicas para la radio comunitaria, canciones, carteles, series dramáticas u obras de teatro, lemas que motiven a la ciudadanía y a las comunidades indígenas y locales a abandonar las prácticas que dañan el medio ambiente, en apoyo a los objetivos del Convenio;

(e) *Pide* a las Partes que apoyen a las comunidades indígenas y locales a fin de que puedan elaborar sus propias herramientas de comunicación, en materia de estrategias para sensibilizar a la comunidad, divulgar la información y promover un debate que respete y promueva los conocimientos tradicionales, la diversidad biológica y el medio ambiente;

(f) *Pide* a las Partes y al mecanismo de facilitación que, por diferentes medios y considerando las diversas circunstancias nacionales, creen iniciativas para los jóvenes, y que insten a los líderes de la juventud a promover y divulgar información sobre la importancia del medio ambiente, la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales;

(g) *Pide* a las Partes y al mecanismo de facilitación que considere la posibilidad de recurrir a personajes famosos y otras personalidades públicas, como los líderes espirituales y las iglesias, como embajadores de buena voluntad y socios estratégicos para la diversidad y el medio ambiente;

(h) *Pide* al mecanismo de facilitación que proporcione a las Partes datos sobre las necesidades de información y cooperación para que puedan tomar decisiones fundamentadas sobre la biodiversidad biológica, el medio ambiente, el desarrollo sostenible y el respeto por los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales;

(i) *Pide* al Secretario Ejecutivo que trabaje en asociación con los puntos focales nacionales, puntos focales del mecanismo de facilitación, y comunidades indígenas y locales para buscar y crear asociaciones con medios diversos y alternativos, entre ellos los de las comunidades indígenas y locales, para sensibilizarlos y comprometer su participación y conocimientos técnicos en la divulgación de la información sobre la biodiversidad biológica y el medio ambiente;

(j) *Pide* al Secretario Ejecutivo que gestione la preparación de documentos en las lenguas de las Naciones Unidas con suficiente anticipación para que, en caso necesario, puedan entablarse consultas nacionales y para que pueda divulgarse la información en el ámbito subnacional;

(k) *Recomienda* que las Partes y Gobiernos impliquen a todas las partes interesadas, especialmente a las comunidades indígenas y locales, en la elaboración de los informes nacionales y que den a conocer los proyectos de informes nacionales, a fin de recabar más datos antes de presentarlos a la Secretaría;

(l) *Pide* a la Secretaría y puntos focales nacionales que proporcionen información sobre las decisiones de la Conferencia de las Partes a las distintas dependencias gubernamentales, a la sociedad civil y otras partes interesadas, especialmente a las comunidades indígenas y locales.

D. Orientación acerca del sitio Web del mecanismo de facilitación del Convenio, la página principal del Artículo 8(j) y el Portal de Información sobre Conocimientos Tradicionales

La Conferencia de las Partes

- (a) *Pide* al mecanismo de facilitación que organice las páginas Web del Convenio de forma que la consulta sea sencilla y lógica, y pueda realizarse en los seis idiomas de Naciones Unidas, en función de los recursos disponibles;
- (b) *Insta* al mecanismo de facilitación y al programa sobre CEPA a emplear un lenguaje llano y accesible y adaptado a cada grupo de usuarios, cuando proceda;
- (c) *Pide* al mecanismo de facilitación que publique las páginas Web en los seis idiomas de las Naciones Unidas, estableciendo prioridades lingüísticas en función de las necesidades y recursos disponibles;
- (d) *Pide* al Secretario Ejecutivo que, por medio de mecanismos como el CEPA y el mecanismo de facilitación, establezca vínculos con las redes existentes y, en particular, con las redes de las comunidades indígenas y locales para establecer comunicaciones y divulgar información;
- (e) *Pide* que se use el Portal de información sobre conocimientos tradicionales (TKIP) para respaldar y fomentar la diversidad cultural y para conservar y promover las lenguas indígenas y locales, identidades singulares, y el respeto al conocimiento, innovaciones y prácticas pertinentes para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, mediante herramientas pedagógicas como *blogs*, foros, mapas interactivos, etc.;
- (f) *Pide* que el Portal de información sobre conocimientos tradicionales se siga adaptando tomando en consideración diferencias regionales y subregionales y el respeto de la diversidad cultural dentro de las comunidades indígenas y locales, y entre ellas;
- (g) *Recomienda* que la participación de las comunidades indígenas y locales en el Portal se considere como proyecto continuo, y que la Secretaría y el mecanismo de facilitación establezcan un mecanismo de supervisión del impacto positivo y negativo de la aplicación y el uso del Portal.

*Anexo II***COMENTARIOS Y ORIENTACIÓN PARA REFORZAR EL MECANISMO DE FACILITACIÓN (CHM)*****Introducción***

En esta sección se resumen los comentarios y sugerencias hechos por algunos puntos focales nacionales del CHM durante una reunión informal de coordinación el 15 de diciembre de 2006.

A. Cooperación Sur-Sur

Existe un potencial de cooperación Sur-Sur entre mecanismos nacionales de facilitación de los países latinoamericanos. Por ejemplo, Colombia ha adquirido una gran experiencia que está dispuesta a compartir con otros países de la región. A Argentina le interesa organizar un taller nacional de creación de capacidad que podría ser también útil para otros países.

Otra razón de esta voluntad de colaborar es la existencia de necesidades y ecosistemas comunes. La experiencia DarwinNet, que se ha centrado en los ecosistemas de bosques secos y que ha dado buen resultado como mecanismo de facilitación binacional en Perú y Ecuador, es un excelente modelo que podría reproducirse para otros ecosistemas. Igualmente, se está deliberando sobre la posibilidad de crear un mecanismo de facilitación multinacional que abarcaría ecosistemas compartidos por Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. El siguiente paso sería la preparación de una descripción del proyecto para esta iniciativa.

Además, Colombia recomienda que se elabore un directorio regional de expertos para facilitar la localización de especialistas en determinadas áreas cuando se necesiten.

En cuanto al apoyo directo a otros mecanismos de facilitación nacionales, Colombia dio a conocer su experiencia al respecto: para que el apoyo a la creación de un mecanismo de facilitación nacional tenga probabilidades de éxito, debe existir antes una fuerte voluntad política del país beneficiario además de unas condiciones mínimas de sostenibilidad.

B. Red global de mecanismos de facilitación

Los participantes están de acuerdo con la propuesta de agrupar los mecanismos de facilitación nacionales en un único dominio de Internet con el nombre de "chm-cbd.net", a fin de consolidar el sentimiento de pertenencia a una red internacional. De esta forma, cada mecanismo de facilitación nacional podría identificarse por su código ISO 3166-2 de país (ej.: cc.chm-cbd.net, en que cc es el código de país).

Este dominio común puede coexistir con las direcciones en la Web de los CHM nacionales que ya se hayan creado por medio de nombres alternativos o sitios réplica. También permite un alojamiento Web nacional transparente en otros países, cuando sea necesario.

El sitio Web principal de este nuevo dominio (www.chm-cbd.net) debería ofrecer la siguiente información sobre los mecanismos de facilitación nacionales para intercambiar experiencias y facilitar la cooperación:

- Antecedentes, descripción, contactos, fotos
- Información técnica sobre la infraestructura (equipo informático/programas/red)
- Información institucional
- Recomendaciones generales de cómo crear un mecanismo de facilitación nacional, con modelos de descripciones de puestos para el personal (coordinador, puestos técnicos, etc.)

Recomendaciones para desarrollar la red humana del mecanismo de facilitación:

- Mantener información de contactos (incluidos los contactos técnicos)
- Prestarse mutuamente apoyo e intercambiar información

- Establecer más contactos entre la Secretaría y el personal de los mecanismos de facilitación nacionales (personal coordinador y técnico)

C. Creación de capacidad para el mecanismo de facilitación

El mecanismo de facilitación debería proporcionar más información sobre creación de capacidad, por ejemplo:

- Opciones para reforzar los mecanismos de facilitación nacionales
- Guías para el diseño de páginas Web, según criterios actuales
- Guías para facilitar la interoperabilidad entre mecanismos de facilitación nacionales
- Prácticas idóneas o estudios de caso basados en la experiencia de algún mecanismo de facilitación nacional
- Una lista de ofrecimientos de cooperación de instituciones o países para reforzar los mecanismos de facilitación nacionales, con contactos para pedir más información.

Esta información debería incluirse en una nueva versión de la carpeta de herramientas.

D. Sitio Web de la Secretaría

Los participantes apoyan la iniciativa de la Secretaría del Convenio de rehacer su sitio Web y hacen las siguientes recomendaciones:

- Mejorar la navegación en el sitio Web
- Mejorar la búsqueda de información
- Homogeneizar las secciones
- Simplificar el lenguaje
- Incluir descripciones y ejemplos en la introducción a la diversidad biológica
- Asociar metadatos a páginas Web y documentos
- Traducir el sitio Web por lo menos al español y francés, que son lenguas importantes para los países en desarrollo

Sugerencias para mejorar la sección del mecanismo de facilitación en el sitio Web:

- Revisar su contenido
- Concentrarse en la información útil, como se sugiere en la sección C *supra*
- Uniformizar el logotipo del mecanismo de facilitación (que podría tener como modelo la versión colombiana)

*Anexo III***PONENTES Y PRESENTACIONES*****Mecanismo de facilitación/Gobiernos***

1. Sra. Carol-Faye George (Antigua y Barbuda), Environment Education & Information Officer: MECANISMO DE FACILITACIÓN DE ANTIGUA Y BARBUDA (Antigua and Barbuda's clearing-house mechanism)
2. Sr. Paulo Kageyama (Brasil), Director del Programa Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica: PORTAL BRASILEÑO SOBRE BIODIVERSIDAD PUEBLOS Y COMUNIDADES LOCALES (Brazilian portal on biodiversity for indigenous peoples and local communities), Punto focal del mecanismo de facilitación, Convenio sobre la Diversidad Biológica.
3. Sra. Ana María Hernández (Colombia), Oficina Asuntos Internacionales, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: EXPERIENCIAS NACIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 8(j) y ARTICULOS RELACIONADOS DEL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN COLOMBIA, Y PROPUESTAS DE TRABAJO CON EL CHM (National experiences in the implementation of Article 8(j) and related provisions of the Convention on Biological Diversity in Colombia, and proposals for collaboration with the clearing-house mechanism).
4. Sra. Pilar Galindo (Colombia), CHM- Colombia/ Instituto Alexander Von Humboldt: MECANISMO DE FACILITACIÓN COLOMBIA (Colombia clearing-house mechanism)

Comunidades indígenas y locales

5. Sra. Yolanda Hernandez (Guatemala), CIMA (Consejo Indígena de Mesoamérica): ANTECEDENTES HISTORICOS DEL CONSEJO INDÍGENA DE MESOAMÉRICA (CIMA) (Historical background to the Indigenous Council of Meso-America)
6. Sra. Maria Eugenia Choque (Bolivia), Centro de Estudios Multidisciplinarios Aymara: ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DESDE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (Information and dissemination strategies from indigenous peoples)
7. Sra. Viviana Figueroa (Argentina), Asociación de la Juventud Indígena Argentina: EXPERIENCIAS NACIONALES ARGENTINA (National experiences of Argentina)
8. Sra. Daysi Cierra Anaya (El Salvador), Instituto para el rescate ancestral indígena (RAIS): ALGUNOS ASPECTOS DE LA BIODIVERSIDAD EN EL SALVADOR (Some aspects of biodiversity in El Salvador)
9. Sr. Marcos Terena – Presidente del Comitê Intertribal – Memoria e Ciência Indígena (ITC), miembro de FIBB: BRASIL INDIGENA (Indigenous Brazil)
10. Sra. Maria Clemencia Herrera Nemerayema, Asociación Indígena PANI

Organizaciones no gubernamentales

11. Sr. Fabián Rodas, Darwin Net: EL MECANISMO DE FACILITACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS BOSQUES SECOS DE ECUADOR Y PERU (The Peru – Ecuador Dry Forest Clearing-house Mechanism)

12. Sr. Jorge García, Iberoamerican Science and Technology Education Consortium (ISTEC): DE REDES INFORMALES A REDES FORMALES (From informal to formal networks)

Anexo IV

DECLARACIÓN INDÍGENA

Declaración de los pueblos indígenas

Quito, Ecuador

14–16 de diciembre de 2006

[ORIGINAL: ESPAÑOL]

Los participantes miembros de Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB), en el taller para la creación de capacidades en materia de redes e intercambio información para puntos focales nacionales y pueblos indígenas en la región de América Latina y el Caribe realizado en la ciudad de Quito, Republica del Ecuador, del 14 al 16 de diciembre de 2006, manifestamos:

Que, el portal de información sobre conocimientos tradicionales debe ser un instrumento para facilitar las informaciones sobre el convenio diversidad biológica en beneficio y con el objetivo de fortalecer y promover los Derechos de Pueblos Indígenas sobre Conocimientos Tradicionales,

Que, el FIIB como cuerpo asesor del secretariado de Convenio de Diversidad Biológica, tiene el rol de monitorear y evaluar el uso que se de al portal para evitar el utilización indebido, y de apropiación de Conocimientos Tradicionales de parte de otros interesados,

Que, en el desarrollo del taller no se contó con el tiempo suficiente para profundizar y discutir las preocupaciones e interés que afectan directamente a Pueblos Indígenas,

Que los participantes indígenas nos preocupa la escasa participación de las partes,

Por lo tanto, en el espíritu de avanzar y mejorar los procesos de coordinación y comunicación; entre las partes, el secretariado y los Pueblos Indígenas, *recomendamos lo siguiente:*

1. El control de la información y el contenido del portal debe ser realizado por los Pueblos Indígenas, como titulares del Conocimiento Tradicional.
2. El acceso previo a los documentos de trabajo y documentos de información para las reuniones y talleres sobre el Convenio sobre Diversidad Biológica.
3. Alentamos al Secretariado a apoyar medios de comunicación alternativos al portal, que sean accesibles a los Pueblos Indígenas.
4. El Secretario, en coordinación con el FIIB, debe desarrollar un formato para que los Pueblos Indígenas expresen sus intereses y preocupaciones de acuerdo al Artículo 8j.
5. Todas las gestiones de información en relación al portal esta bajo la responsabilidad del FIIB, para salvaguardar los derechos de los Pueblos Indígenas.
6. El Secretariado debe apoyar al FIIB la realización de un taller regional programado para el 2007, con el objetivo de profundizar el tema de la comunicación y el mecanismo de facilitación (CHM) desde la visión de los Pueblos Indígenas.

Anexo V

DECLARACIÓN DE LA COMUNIDAD LOCAL

Declaración de las comunidades locales que participaron en el Taller

[ORIGINAL: ESPAÑOL]

Yo, Edna, en mi posición como coordinadora del Foro Internacional de Comunidades locales del CBD solicito talleres concretos, pre-determinados (por un equipo de trabajo) y orientados hacia la creación de redes en donde se presenten las experiencias y los procesos epistemológicos, teóricos y prácticos sobre el desarrollo de redes en donde se presenten las experiencias y las necesidades de los pueblos indígenas y comunidades locales de América del Sur y el Caribe. Para esto requerimos que esta Secretaría coordine y facilite el proceso a través del cual se conforme el grupo de asesoría para coordinar estos talleres.

Asimismo, que de esta reunión salga ya un plan para efectuar este trabajo imprescindible para la conformación de la red y el compartimiento de información a través de las experiencias.
